Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Asiento de negocios de esta ciud. en la Real
Cancilleria de granada de noventa mil mrs
de su salario de tres años hasta san
Joan pasado deste año a razon de treinta
mil mrs por año atento el ynforme del
Contador—

En Rn de S. Res
partir pescado
y sus ynquisidores

El S. Don Rº Escarramad Regor dixo y pro
puso a la ciudad que estando repartiendo el
pescado que vino a la pescaderia publica
de esta ciud como fue executor que es della
el miercoles pasado que se contaron veinte
deste mes y año por la mañana siendo dia
de carne llegaron los dispenseros de los
Sres del Tribunal de esta santa ynquisicion
y les repartio veinte libras de pescado
y la tarde del dho dia aviendo venido
otra carga del dho pescado no les dio pes
cado porque no parecio criado ninguno
a pedirlo y el dia siguiente jueves por
la tarde aviendo venido una carga
de pescado a la dha rexa muy sal
sado y poco fresco no repartio nin
guno a los dhos dispenseros porque no
parecieron a pedirlo ni tener obli
gacion precisa a darlo y por esto no a
verlo de guardar por lo qual los dhos
Sres del dho santo officio le ynviaron
a llamar al tribunal de viernes
siguiente veinte dos deste mes y año